

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

33051 *Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Granada, por la que se da a conocer el operador telefónico designado para el servicio de información de las Administraciones Locales mediante la marcación reducida 010.*

La Resolución de 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número 010 al servicio de Información de las Administraciones Locales, publicada en el BOE n.º 226, de 20 de setiembre de 2013, establece en su apartado 5.º la obligación de cada Administración Local, de dar a conocer mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, el nombre del operador telefónico designado para prestar dicho servicio, la fecha de inicio del mismo y la ubicación geográfica del centro de atención donde deben entregarse las llamadas correspondientes.

En cumplimiento de dicha obligación, en uso de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Granada por Decreto de fecha 25 de mayo de 2012 (BOP Granada núm. 106, de fecha 4 de junio de 2012), este Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana resuelve:

Único.- Dar a conocer el servicio de atención telefónica "010", bajo las condiciones establecidas en la Resolución de 31 de julio de 2012 precitada, con las siguientes características:

a) El operador telefónico designado para la terminación de las llamadas es la empresa Centro de Asistencia Telefónica, S.A.

b) La fecha de inicio del servicio del teléfono 010 prestado por la anterior fue 3 de octubre de 2011.

c) El centro de atención de llamadas desde el que se presta el servicio está ubicado en Armilla (Granada).

Granada, 10 de septiembre de 2014.- El Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana, Vicente Aguilera Lupiáñez.

ID: A140046516-1